



## **CRÓNICAS JUDICIALES DE LA SALA PENAL LIQUIDADORA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES.**

### **PERTENECIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2009**

#### **DIA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 505-08*

*INCUPLADO : ELVIS ALFREDO VIGIL ZAPATA*

*DELITO : LESIONES CULPOSAS*

*AGRAVIADO : JANY RAYMUNDO GOMEZ CABRERA*

*RESOLUCION NÚMERO: TREINTIUNO: CONFIRMARON la sentencia apelada, obrante a folios doscientos cincuenta y siete, que CONDENA a ELVIS ALFREDO VIGIL ZAPATA por el delito de LESIONES CULPOSAS en agravio de Jany Raymundo Gómez Cabrera, imponiéndole UN AÑO de pena privativa de la libertad condicionalmente suspendida por igual periodo, sujeta a reglas de conducta, así como sesenta días multa ascendente a ciento cincuenta nuevos soles y fija en cinco mil nuevos soles la reparación civil que deberá abonar al agraviado solidariamente con el tercero civilmente responsable, con lo demás que contiene. Actuó como ponente el vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-CR-FS)*

*EXPEDIENTE N° : 119-09PV*

*INCUPLADO : JOSE GUILLERMO ROSAS PORRAS*

*DELITO : ROBO AGRAVADO*

*AGRAVIADO : ALBERTO ALEXIS BENITES PACHERRES*

*RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMARON el mandato de detención dictado en el auto de apertura de instrucción, copiado a folios treinta y uno, contra el encausado JOSE GILLERMO ROSAS PORRAS. Actuó como ponente el vocal Dr. Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 01-09PV*

*INCUPLADO : GREGORIO BERNARDO PAREDES DOMINGUEZ*

*DELITO : DIFAMACION*

*AGRAVIADO : NARCISA CALIZAYA LAVALLE*

*RESOLUCION NÚMERO: DOS: CONFIRMARON la resolución apelada obrante a folios diecisiete, que decide NO HA LUGAR a la apertura de instrucción contra Narcisa Calizaya LAVALLE por el delito de Difamación en agravio de Gregorio Bernardo Paredes Domínguez, con lo demás que contiene, avocándose en el conocimiento de la presente causa el Magistrado Díaz Marín por haber sido rotado a la Sala de Apelaciones el Magistrado Cerrón Rengifo. Actuó como Vocal ponente el magistrado Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)*



*EXPEDIENTE N° : 466-08*  
*INCUPLADO : ANGEL GABRIEL LEON DIOSES*  
*DELITO : USURPACION*  
*AGRAVIADO : EDUARDO AMALFI SALAZAR CASTILLO*  
*RESOLUCION NÚMERO: SEIS: CONFIRMARON la resolución numero uno, que decide NO HA LUGAR A ABRIR INSTRUCCION contra ANGEL GABRIEL LEON DIOSES por el Delito de USURPACION en agravio de Eduardo Amalfi Salazar Castillo, con lo demás que contiene. DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 95-2009PV*  
*INCUPLADO : RICARDO VALETINO NOEL NUÑEZ*  
*DELITO : DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: CINCO: Resuelve COFNIRMAR la resolución numero dos de fecha veintidós de Enero del dos mil nueve, obrante a folios setenta y uno del presente cuaderno, que resuelve conceder la autorización al procesado Ricardo valentino Noel Nuñez, para ausentarse de la localidad de Zorritos, con lo demás que contiene. DEVUELVASE los autos al Juzgado de Origen.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 154-09*  
*INCUPLADO : ALEJANDRO CORREA QUIROZ*  
*DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a ALEJANDRO CORREA QUIROZ, como autor del delito CONTRA LA SALUD PUBLICA EN LA MODALIDAD DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del Estado, IMPONIENDOLE SIETE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde la fecha de su detención, esto es el dia diecisiete de junio del año dos mil ocho, VENCERÁ el dieciséis de junio del año dos mil quince, fecha en la cual se lo pondrá en inmediata libertad siempre y cuando no exista otro mandato de detención en su contra emanado de autoridad competente, debiendo cumplir su pena en el Establecimiento Peal de Puerto Pizarro o en el que fije el Instituto Nacional Penitenciario, IMPUSIERON, CIENTO OCHENTA DIAS MULTA equivalente a NOVECIENTOS y 00/100 nuevos soles que deberá cancelar el sentenciado a favor del estado; conforme a lo previsto en el artículo 44° del Código Penal e INHABILITACION conforme al artículo 36° inciso 2) y 4) del Código Penal, por TRES AÑOS, FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de DOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES que deberá pagar el sentenciado a favor del estado agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba e el Registro Central de Condenas; archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el articulo 337° Código de Procedimientos Penales; se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente.*



Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.-(MA-FS-DM)

### **DIA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

EXPEDIENTE N° : 95-09

INCUPLADO : GILBERTO SERAPIO URBINA RENTERIA

DELITO : CONTRA EL PATRIMONIO – APROPIACION ILICITA

AGRAVIADO : SOSITE ROSALES MEDINA

RESOLUCION NÚMERO: VEINTE: CONFIRMAR la sentencia apelada obrante a folios doscientos cuarenta y dos a doscientos cuarenta y nueve, que falla declarando Infundada la Oposición formulada por el encausado contra la pericia mecánica valorativa; declara el sobreseimiento de la causa al encausado Gilberto Serapio Urbina Renteria, en la comisión del delito contra el patrimonio en la modalidad de daños, en agravio de Roíte Rosales Medina, y CONDENA a GILBERTO SERAPIO URBINA RENTERIA, por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Apropiación Ilícita en agravio de ROSITTE ROSALES MEDINA, imponiéndole DOS AÑOS de pena privativa de la Libertad suspendida en su ejecución por el mismo periodo de prueba de la condena, bajo reglas de conducta, dentro de las cuales deberá cumplir la regla contenida en el inciso e); se FIJA como reparación Civil la suma de QUINIENTOS NUEVOS SOLES a favor de la parte agravada, con lo demás que contiene.-(MA-FS-DM)

### **DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

EXPEDIENTE N° : 34-09PV

QUEJADO : JUEZ DEL TERCER JUZGADO PENAL DE TUMBES

DELITO : DENUNCIA CALUMNIOSA

QUEJOSO : FISCAL DE LA TERCER FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE TUMBES

RESOLUCION NÚMERO: DOS: DECLARAR INFUNDADO el recurso de queja interpuesto por el fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Mixta de Tumbes contra el extremo de la resolución numero dos copiada a fojas setenticinco que declara improcedente su recurso de apelación. Actuó como vocal ponente el magistrado Carlos Falla Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 63-09 PV

QUEJADO : TERCER JUZGADO PENAL DE TUMBES

DELITO : DENUNCIA CALUMNIOSA

QUEJOSO : TERCER FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE TUMBES

RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS: DECLARARON INFUNDADO el recurso de queja interpuesto por el Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Mixta de Tumbes contra la resolución numero dos copiada a fojas cincuenta y uno que declara improcedente su recurso de apelación; AVOCANDOSE el magistrado Díaz Marín por disposición superior. Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)



*EXPEDIENTE N° : 179-09*

*INCULPADO : ROGER JAVIER FAJARDO SILVA*

*DELITO : ROBO AGRAVADO*

*AGRAVIADO : ANGEL MANRIQUE PEREZ*

*RESOLUCION NÚMERO: DIECINUEVE: RESOLVIERON: DEVOLVER los autos al Tercer Juzgado Penal Liquidador a efectos de que proceda a regularizar el tramite de la presente causa y de la impugnación efectuada.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 248-01*

*INCULPADO : ANA RODRIGUEZ CEVALLOS Y OTROS*

*DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DECLARARON: FIRME Y CONSENTIDA la sentencia sin numero de fecha diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y siete obrante a folios doscientos setenta y cinco a doscientos setenta y siete, y estando a lo solicitado por SEGUNDO FORTUNATO GIRON ZAPATA, OTORGUESE por triplicado copias certificadas de la sentencia antes citada, Lectura de sentencia y la presente resolución; dejando constancia en autos: SOBRECARTESE la resolución de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete y observándose de autos que el doctor Freddy marchan Apolo se encuentra impedido de conocer el presente proceso por haber intervenido como Juez de Primera instancia. HAGASE el llamado de Ley al Doctor Boris Vladimir Maqui Vera, vocal de la sala de Apelaciones en consecuencia AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al citado Magistrado por mandato Superior; quedando conformado el colegiado por los Magistrados que suscriben.- (FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 539-08*

*INCULPADO : JHONY WILLIAMS YUPTON MEDINA*

*DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR*

*AGRAVIADO : MARICIELO YESIBEL YUPTON MELGAR*

*RESOLUCION NÚMERO: CUARENTITRES: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a fojas doscientos cuarenta y nueve, que CONDENA a JHONY WILLIAMS YUPTON MEDINA por el delito de Omisión de Asistencia familiar en agravio de MARICIELO YESIBEL YUPTON MELGAR, imponiéndole UN año de pena PRIATIVA DE LA LIBERTAD SUSPENDIDA EN SU EJECUCION por el mismo plazo como periodo de prueba, sujeto a reglas de conducta, y fija en reparación civil la suma de TRESCIENTOS NUEVOS SOLES; LA REVOCARON en cuanto ordena pagar el monto de los devengados en el plazo de diez días; REFORMANDOLA en este extremo ORDENARON que el pago de las pensiones alimenticias devengadas se efectuará en un plazo de treinta días , con lo demás que contiene. Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-CR-FS)*



*EXPEDIENTE N° : 32-09*

*INCULPADO : MIGUEL ANGEL ELIAS MORAN*

*DELITO : DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: VEINTICUATRO: CONFIRMARON la sentencia de fecha doce de Noviembre del dos mil ocho, obrante a folios ciento noventa y ocho, que resuelve CONDENAR a MIGUEL ANGEL ELIAS MORAN, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Desobediencia y Resistencia a la Autoridad, imponiéndole UN AÑO Y DIEZ MESES de PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SUSPENDIDA EN SU EJECUCION, sujeto a reglas de conducta y fija en quinientos nuevos soles el monto de la reparación civil, con lo demás que contiene. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 15-09*

*INCULPADO : NIXON WILLY GARABITO CORNEJO*

*DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR*

*AGRAVIADO : DANIEL GARABITO GALVEZ*

*RESOLUCION NÚMERO: VEINTIOCHO: CONFIRMARON la sentencia apelada (Resolución número nueve), fechada el once de Diciembre del dos mil ocho, que CONDENA a NIXON WILLY GARABITO CORNEJO por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de DANIEL GARABITO GALVEZ; la REVOCARON en el extremo que le impone DOS años de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por UN AÑO sometido a ciertas reglas de conducta y fija por concepto de reparación de doscientos nuevos soles que deberá pagar a favor del agraviado; REFORMANDOLA en este extremo, le impusieron UN AÑO de pena privativa de la libertad suspendida por igual periodo sujeto a las mismas reglas de conducta y FIJARON en CIEN NUEVOS SOLES el pago por concepto de Reparación Civil que deberá abonar a favor del agraviado, con lo demás que contiene. Actuó como ponente el vocal Carlos Augusto Falla Salas.- MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 218-09*

*INCULPADO : GINA MARIA DE LOS ANGELES GIL NARANJO Y TROS*

*DELITO : FALSIFICACION DE DOCUMENTOS*

*AGRAVIADO : EL ESTADO Y OTROS*

*RESOLUCION NÚMERO: DIECINUEVE: RESOLVIERON DEVOLVER los autos al Tercer Juzgado Penal Liquidador a efectos de que proceda a regularizar el tramite de la presente causa y de la impugnación efectuada.-(MA-FS-DM)*



**EXPEDIENTE N° : 172-09**  
**INCULPADO : ISAAC PABLO ALVARADO FLORES Y OTRO**  
**DELITO : PECULADO Y OTRO**  
**AGRAVIADO : EL ESTADO**

*RESOLUCION NÚMERO: DIEZ: CONCEDIERON PLAZO DE TREINTA DIAS, en la instrucción seguido contra ISAAC PABLO ALVARADO FLORES como autor del delito contra LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE PECULADO; y contra ADOLFO CHAVA RAMIREZ como autor del delito contra LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS – COHECHO PASIVO PROPIO, en agravio del ESTADO, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa el señor Fiscal Adjunto Superior en el Dictamen Fiscal que antecede y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el artículo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Juzgado Mixto de Zarumilla; observándose de autos que el doctor Carlos Augusto Falla Salas se encuentra impedido de conocer el presente proceso por haber intervenido como Juez de primera instancia HAGASE el llamado de Ley al magistrado doctor Boris Vladimir Maqui Vera en reemplazo de la doctora Elizabeth Buitron Cruz por mandato superior en consecuencia AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa a los magistrados que suscriben.- (MA-CD-M)*

**EXPEDIENTE N° : 107-09PV**  
**INCULPADO : ANGEL MIGUEL AVALOS FLORES Y OTRO**  
**DELITO : EL ESTADO**  
**AGRAVIADO : CONTRABANDO AGRAVADO**

*RESOLUCION NÚMERO: QUINCE: CONFIRMARON, la resolución apelada de folios noventa y cuatro, que resuelve dejar sin efecto provisionalmente la medida de incautación, dispuesta sobre el vehículo de placa de rodaje VG-3374, de propiedad de la Empresa expreso internacional Ormeño S.A., y dispone trabar Medida Cautelar en forma de inscripción sobre el mismo vehículo, hasta responder por la suma de veinte mil Nuevos soles, con lo demás que contiene, devuelvase.- (MA-FS-DM)*

**EXPEDIENTE N° : 121-09PV**  
**INCULPADO : CARLOS EDGARDO FERNANDEZ MARTINEZ**  
**DELITO : ROBO AGRAVADO**  
**AGRAVIADO : YEISY CASTILLO FEJOO**

*RESOLUCION NÚMERO: DOS: CONFIRMARON la resolución judicial de folios ciento treinta y seis, su fecha diecisiete de abril del año dos mil nueve, que resuelve declarar improcedente la solicitud de variación del mandato de Detención por el de Comparecencia restringida, formulada por el inculpado Carlos Edgard Fernández Martínez, en la instrucción que se le sigue por el delito contra el Patrimonio, en la modalidad de robo agravado,*



*en agravio de Yeisy Castillo Feijoo, agréguese el presente incidente al expediente principal, y los devolvieron.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 531-08  
INCULPADO : WILMER CORREA VILLEGAS  
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR  
AGRAVIADO : A.D.R.R.M.*

*RESOLUCION NÚMERO: DEDCLARARON NULA la resolución apelada obrante a fojas ciento dieciocho que decide NO HA LUGAR A ABRIR INSTRUCCION contra Wilmer Villegas Correa por el delito de Violación Sexual de menor, en agravio de A.D.R.R.M., debiendo el Juez de la causa expedir nueva resolución. Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 106-09PV  
INCULPADO : ANGEL MIGUEL AVALOS FLORES Y OTRO  
DELITO : CONTRABANDO AGRAVADO  
AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DOCE: CONFIRMARON, la resolución apelada de folios ochenta y ocho, que resuelve dejar sin efecto provisionalmente la medida de incautación, dispuesta sobre el vehículo de placa de rodaje VG-3374, de propiedad de la Empresa Expreso Internacional Ormeño S.A. y dispone trabar Medida Cautelar en forma de inscripción sobre el mismo vehículo, hasta responder por la suma de veinte mil nuevos soles, con lo demás que contiene, devuelvase.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 50-09PV  
INCULPADO : JOSE PEÑA FLORES  
DELITO : DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD  
AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DOS: REVOCARON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO en el extremo que dicta mandato de COMPARESCENCIA RESTRINGIDA en contra del inculpado JOSE PEÑA LORES y reformándola; declararon PROCEDENTE la solicitud de VARIACION DE COMPARECENCIA RESTRINGIDA, disponiendo en su lugar mandato de COMPARECENCIA SIMPLE. AVOCANDOSE al conocimiento de la presente causa los Magistrados que suscriben la presente por ser a la fecha integrantes de la Sala Penal Liquidadora.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 70-09PV  
INCULPADO : MARIA LUISA ZAPATA BRAVO Y OTROS  
DELITO : CONTRABANDO  
AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: CUARENTIUNO: CONFIRMARON la resolución venida en grado, copiada a folios ciento veintiuno, que declara procedente la variación de Mandato de DETEBNCIÓN SOLICITADA POR LA*



*PROCESADA María Luisa Zapata Bravo, con lo demás que contiene, AVOCANDOSE al conocimiento el Magistrado Díaz Marín, por disposición superior; Actuó como Ponente el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-FS-DM)*

## **DIA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 228-01  
INCULPADO : EUGENIO INFANTE CORONADO Y OTRO  
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS  
AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: PROGRAMESE la Audiencia Publica de JUICIO ORAL contra EUGENIO INANTE CORONADO (REO EN CARCEL) y ZACARIAS CLAVIJO MELGAR (REO CONTUMAZ) por el delito de CONTRA LA LSAUD PUBLICA en la modalidad de TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del ESTADO, para el dia NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A HORAS DOCE Y TREINTA DEL MEDIODIA, en la sala de Audiencias del establecimiento Penal de Puerto Pizarro,, GIRESE la papeleta de ingreso al establecimiento penal de Puerto Pizarro del encausado Adán Flores Renteria, DEJESE SIN EFECTGO las ordenes de ubicación y captura dispuestas contra el encausado Eugenio Infante Coronado, DISPUSIERON se oficie a la Dirección del Establecimiento penal de Puerto Pizarro para que brinde las facilidades del caso; SE DE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 181-2007-P-CSJTU/PJ. NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la Abogada Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales de los acusados, ACTUALICESE los antecedentes judiciales y pernales del acusado, RESERVESE el Juzgamiento del encausado Zacarías Clavijo Melga, hasta que sea habido. LLAMESE SEEAMENTE LA ATENCION a los encargados de mesa de partes Sofía Mercedes Maza Mendoza y Eli Saldaña Navarro a efectos de que pongan mayor celo en cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, bajo apercibimiento de remitirse copias al Órgano de Control, AVOCANDOSE el conocimiento de la presente causa al magistrado Luis Díaz Marín, por disposición superior quedando conformado el colegiado por los magistrados que suscriben.- (FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 401-2008  
INCULPADO : GERCI ISMAEL LUPU FARRO  
DELITO : CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO  
AGRAVIADO : MANUEL FRANCISCO SANDOVAL SULLON  
RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO al acusado GERCI ISMAEL LUPU FARRO, como autor y responsables del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de MANEUL FRANCISCO SANDOVAL SULLON, IMPONIENDOLE DIEZ AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EFECTIVA, la misma que computada*





desde el día veinticinco de Marzo del dos mil ocho conforme se advierte de la papeleta de ingreso al establecimiento Penal obrante a folios ciento setenta y seis, vencerá el veinticuatro de Marzo del dos mil veinte, fecha en la cual será puesto en libertad siempre y cuando no exista otro mandato de detención en su contra emanado por autoridad competente; FIJARON. Como REPARACION CIVIL la suma de UN MIL NUEVOS SOLES que deberá cancelar el sentenciado a favor del agraviado; DISPUSIERON: que, consentida o ejecutoriada que sea la presente sentencia se archive definitivamente la causa conforme a Ley, se inscriba en el registro central de condenas y oportunamente se remita copias certificadas al Juzgado de origen para los efectos previstos por el artículo 337 del Código de Procedimientos Penales, se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy Oswaldo Marchan Apolo.-(MA-CR-DM)

EXPEDIENTE N° : 412-07

INCULPADO : SEGUNDO FLORENTINO COVEÑAS PALOMINO

DELITO : OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRAVIADO : CAROLINA SAMANTA COVEÑAS RODRIGUEZ Y OTRA

RESOLUCION NÚMERO: TREINTISOETE: DECLARARON NULA la venida en grado, resolución número treinta y dos de fecha seis de enero del dos mil siete, obrante a folios doscientos ochentidos; que resuelve DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA POR PRESCRIPCION en los seguidos contra SEGUNDO FLORENTINO COVEÑAS RODRIGUEZ, por el delito de Omisión de Asistencia Familiar en agravio de CAROLINA SAMANTA y CAROLINA NELLY COVEÑAS RODRIGUEZ, con lo demás que dicha resolución contiene; MANDARON expedir resolución conforme a lo dispuesto en el quinto considerando de este auto; LLAMARON severísimamente la atención a los Magistrados Leoncio Harold Hilario Ramirez, Katya Yesenia Castillo Viera y Javier Carlos Salazar Flores por no haber dado inicio a la ejecución de la pena en el modo y forma de Ley. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 102-09PV

INCULPADO : ROLANDO FLORES GONNZALES

DELITO : ADMIISTRACION FRAUDULENTA

AGRAVIADO : COMUNIDAD CAMPESINA DE MANCORA

RESOLUCION NÚMERO: SEIS: CONFIRMARON: la resolución número uno su fecha catorce de enero del año dos mil nueve, de folios ochenta y uno a ochenta y cinco, que apertura instrucción contra Rolando Flores Gonzales, por delito contra el patrimonio – Fraude en la Administración de Personas Jurídicas en la modalidad de Administración Fraudulenta en agravio de la Comunidad Campesina de Máncora, dictándose Mandato de Comparecencia Restringida, sujeto a reglas de conducta y los devolvieron.-(MA-FS-DM)



*EXPEDIENTE N° : 320-09PV*  
*INCULPADO : MARLON RODRIGUEZ OYOLA*  
*DELITO : DENUNCIA CALUMNIOSA*  
*AGRAVIADO : INOCENTE FAUSTINA ELIZALDE PRECIADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: SEIS: Resuelve CONFIRMAR el auto apelado de folios sesenta y cinco a sesenta y siete, su fecha veintinueve de octubre del año dos mil ocho, que declara NO HA LUGAR; Abrir Instrucción contra MARLON RODRIGUEZ OYOLA, COMO ATOR DEL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA en la modalidad de DENUNCIA CALUMNIOSA, en agravio de INOCENTE FAUSTINO ELIZALDE PREPCIADO: DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 18-09*  
*INCULPADO : JAVIER EDUARDO TANDAZO RAMIREZ*  
*DELITO : OMISION DE ASISENCIA FAMILIAR*  
*AGRAVIADO : JULIO EDUARDO TANDAZO HERRERA Y OTRO*  
*RESOLUCION NÚMERO: DIECISEIS: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a folios ciento ocho que CONDENAN a JAVIER EDUARDO TANDAZO RAMIREZ, por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de JULIO EDUARDO Y EXAR JASMANI TANDAZO HERRERA, imponiéndole un año de pana privativa de libertad suspendida en su ejecución por el mismo plazo como periodo de prueba sujeto a reglas de conducta y fijas la repararon civil en la suma de DOSCIENTOS NUEVOS SOLES; la REVOCARON en cuanto ordena pagar el monto de los devengados en el plazo de diez días, y REFORMANDOL en este extremo. ORDENARON que el pago de las pensiones alimenticias devengadas se efectuará en un plazo de veinte días, con lo demás que contiene. Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-CR-FS)*

### **DIA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 269-00*  
*INCULPADO : JOSE ABEL TORRES CORNEJO*  
*DELITO : ROBO AGRAVADO*  
*AGRAVIADO : JUAN SANTOS LA CHIRA Y OTROS*  
*RESOLUCION NÚMERO: ORDENARON LA VARIACION del mandato de detención dictado contra JOSE ABEL TORRES CORNEJO por el de COMPAECENCIA RESTRINGIDA, sujeto a las siguientes reglas de conducta; a) prohibición de frecuentar lugares de dudosa reputación; b) prohibición de ausentarse del lugar de su residencia si previa autorización judicial, C) cancelar una caución de Doscientos Nuevos Soles, en el plazo de tres días de notificado; d) Presentarse al Acto del Juicio oral cuando sea formalmente notificado conforme a Ley; todo ello bajo el apercibimiento que, en caso de incumplimiento, se revocará el mandato de comparecencia restringida por el de detención.-(FS-DM-MV)*



**EXPEDIENTE N° : 08-09**

**INCULPADO : DANY JOHAN SEVERINO MORAN**

**DELITO : OMSION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

**AGRAVIADO : DANIELITA LISBETH SEVERINO ORTEGA**

**RESOLUCION NÚMERO: QUINCE:** CONFIRMARON, la sentencia contenida en la resolución numero ocho, su fecha veintidós de diciembre del año dos mil ocho, que falla declarando infundada la cuestión previa y condenando a Dany Johan Severino Moran como autor y responsable del delito contra la familia en la modalidad de omisión a la asistencia familiar e agravio de su menor hija Danielita Lisbeth Severino Ortega, imponiéndosele un año de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el mismo periodo de tiempo, sujeto a reglas de conducta y fijándose la reparación civil de Cien Nuevos Soles; **REVOCARON;** el extremo en el que se le otorga veinte días para la cancelación de las pensiones devengadas; **REFORMANDO,** éste extremo **CONCEDIERON** un plazo de cuarenta y cinco días a efectos de que el sentenciado cumpla con el pago de los devengados requeridos; **DEVUELVA** los autos al Juzgado de Origen.-(MA-FS-DM)

**EXPEDIENTE N° : 479-08**

**INCULPADO : LEITER CRISTHIAN OYOLA PURIZAGA**

**DELITO : OMSION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

**AGRAVIADO : LEITER ALEXANDER OYOLA ROSILLO**

**RESOLUCION NÚMERO: DIECIOCHO:** CONFIRMARON, la sentencia contenida en la resolución numero ocho, su fecha treinta de Octubre del año dos mil ocho, que falla condenando a Leiter Cristhian Oyola Purizaga como autor y responsable del delito contra la familia en la modalidad de omisión a la asistencia familiar en agravio de su menor hijo Leiter Alexander Oyola Rosillo, imponiéndole Dieciocho meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por un periodo de prueba de un año, sujeto a reglas de conducta y fijándose la reparación civil de trescientos Nuevos Soles; **REVOCARON;** el extremo que otorga un plazo de diez días para la cancelación de las pensiones devengadas señalada en el acápite c) de las reglas de conducta; **REFORMANDOLO,** éste extremo, **CONCEDIERON** en plazo de Cincuenta días a efectos de que el sentenciado cumpla con el pago de los devengados requeridos; **DEVUELVA** los autos al Juzgado de origen.-(MA-FS-DM)

**EXPEDIENTE N° : 221-07**

**INCULPADO : HARLY GARY LOPEZ ZARATE**

**DELITO : LESIONES GRAVES**

**AGRAVIADO : OSVALDO OCAMPO MARCHAN**

**RESOLUCION NÚMERO: CIEN:** DECLARARON NULA la sentencia expedida mediante resolución numero noventa y tres de folios ochocientos ochenta y seis a novecientos diez, debiendo el A quo expedir nueva sentencia, dentro de un plazo de quince días, teniendo en consideración lo señalado en el



*segundo considerando de la presente resolución y los devolvieron.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 44-09PV  
INCULPADO : EDILBERTO FLORENTINO PEÑA BURGOS  
DELITO : DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD  
AGRAVIADO : EL ESTADO  
RESOLUCION NÚMERO: DOS: REVOCARON la resolución numero uno copiada a folios ocho en el extremo que dicta mandato de COMPAECENCIA RESTRINGIDA en contra del inculpado EDILBERTO FLORENTINO PEÑA BURGOS y REFORMANDOLA declararon procedente la solicitud de VARIACION DE COMPAECENCIA RESTRINGIDA, disponiéndose e su lugar COMPAECENCIA SIMPLE; AVOCANDOSE al conocimiento los Magistrados que suscribe la presente, por ser a la fecha integrantes de la Sala Penal Liquidadora. Actuó como Ponente el Vocal superior Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 120-09  
INCULPADO : IVAN LIONEL MEDEINA SOTO  
DELITO : ESTAFA  
AGRAVIADO : IGNACIO RAUL GONZALES OYOLA  
RESOLUCION NÚMERO: SIETE: Resuelve CONFIRMAR la resolución numero uno, de fecha once de Diciembre del dos mil seis, obrante a folios doscientos once, que resuelve NO HA LUGAR a la apertura de instrucción contra IVAN LIONEL MEDINA SOTO, como presunto autor del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de ESTAFA, en agravio de ISABEL RAMIREZ RUGEL, e IGNACIO RAUL GONZALES OYOLA; con lo demás que contiene, notificándose y los devolvieron.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 358-08  
INCULPADO : PABLO HIPOLITO ARNGURI DOMINGUEZ, CESAR AUGUSTO GUEVARA SEVERINO y OSCAR SANCHEZ SANCHEZ  
DELITO : CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA- DELITO COMETIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS - COLUSION  
AGRAVIADO : EL ESTADO Y OTROS  
RESOLUCION NÚMERO: TREINTICUATRO: Resuelve CONFIRMAR la resolución judicial numero veintiocho, obrante a folios quinientos setena y cuatro a quinientos setenta y siete, su fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve la resolución Judicial numero cuatro de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil siete que declara FUNDADA de oficio la EXCEPCION DE NATURALEZA DE ACCIÓN, en la instrucción que se le sigue contra PABLO HIPLITO ARANGURI DOMINGUEZ y CESAR AUGUSO GUEVARA SEVERINO, como autores y contra la Administración Pública e la modalidad de Colusión en agravio del Estado y e la municipalidad Provincial de Aguas Verdes, con los demás que contiene. DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen.-(MA-\*DM-CD)*



*EXPEDIENTE N° : 26-09  
INCULPADO : LUIS EDUARDO NOREIGA VINCES  
DELITO : ABUSO DE AUTORIDAD  
AGRAVIADO : EL ESTADO Y OTRO  
RESOLUCION NÚMERO: VEINTICINCO: REVOCARON el extremo apelada de la sentencia obrante a fojas doscientos sesenta y uno, que fija la reparación civil en QUINIENTOS NUEVOS SOLES y, REFORMANDOLO; FIJARON en MIL NUEVOS SOLES dicho monto, con lo demás que contiene: Actuó como Ponente el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

### **DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 196-09  
INCULPADO : ALONSO MARTIN PACHECO AMOROS OTRO  
DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO  
AGRAVIADO : MARIA LAVALLE DEL ROSARIO Y OTRO  
RESOLUCION NÚMERO: DIECINUEVE: CONCEDIERON PLAZO DE CINCUENTA DIAS, en la instrucción seguida contra ALONSO MARTIN PACHECO AMOROS como autor de delito CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO en agravio de JOSE MARIA LAVALLE DEL ROSARIO, contra ALONSO MARTIN PACHECO AMOROS y LUIS HERMEL GONZALES LUNA como autores del delito CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL EN LA MODALIDAD DE COACCION en agravio de VICTOR RAUL FONSECA MAGALLANES, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa la señorita Fiscal superior en el Dictamen Fiscal que antecede y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el artículo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Juzgado Mixto de Zarumilla, AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa a los magistrados que suscriben.- (MA-DM-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 152-09  
INCULPADO : JORGE LUIS LOZADA PAZOS  
DELITO : OMSION DE ASISTENCIA FAMILIAR  
AGRAVIADO : LELIZ MAITHE LOZADA APONTE Y OTROS  
RESOLUCION NÚMERO: VEINTIDOS: CONFIRMARON, la sentencia contenida en la resolución numero trece, su fecha treinta de Diciembre del año dos mil ocho, que falla condenando a Jorge Luis Lozada Pazos como autor y responsable del delito contra la familia en la modalidad de omisión a la asistencia familiar en agravio de sus hijos Leliz Maithe y Luis Jahmil Lozada Aponte respectivamente, así como de su cónyuge Mónica Victoria Aponte Aleman, imponiéndosele reglas de conducta y fijándose la reparación civil de Quinientos Nuevos Soles; REVOCARON; los extremos en*



*el que se impone tres años de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución, por el mismo periodo de tiempo y se le otorga treinta días para la cancelación de las pensiones devengadas; REFORMANDO, estos extremos, IMPUSIERON a Jorge Luis Lozada Pazos, DOS AÑOS de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el periodo de un año, sujeto a las reglas de conducta ya impuestas; CONCDIERON un plazo de sesenta días a efectos de que el sentenciado cumpla con el pago de los devengados requeridos; DEVUELVASE los autos al Juzgado de Origen.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 500-08*

*INCULPADO : FIDENCIO ARTURO GIRON CULQUICONDOR*

*DELITO : HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS*

*AGRAVIADO : CRUZ ABAD NIÑO Y OTRO*

*RESOLUCION NÚMERO: VEINTIUNO: CONFIRMARON, la sentencia apelada de folios ciento setenta y cuatro a ciento ochenta, su fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, que falla Condenando a Fidencio Arturo Girón Culquicondor, como autor de los delitos contra la Vida El Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Homicidio Culposo; Exposición a peligro o Abandono de personas en peligro, en la modalidad de Omisión de Socorro y Exposición al peligro, en agravio de Cruz Abad Niño; y contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Fuga en Accidente de Transito en agravio del estado, imponiéndole tres años de pena privativa de libertad suspendida condicionalmente en su ejecución por un periodo de prueba de dos años, sujeto a reglas de conducta, con lo demás que contiene; y los devolvieron.- (MA-DM-CD)*

*EXPEDIENTE N° : 69-07*

*INCULPADO : EBER PLACIDO LAMA GENNEL*

*DELITO : APROPAICION ILICITA*

*AGRAVIADO : MANUEL SALDARRIAGA CORDOVA*

*RESOLUCION NÚMERO: CUARENTICUATRO: CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución numero treinta y nueve, su fecha veintiocho de Octubre del año dos mil ocho, que falla condenando a Eber Placido Lama Gennel como autor y responsable del delito Contra el Patrimonio en la modalidad de apropiación ilícita en agravio de Manuel Saldarriaga Córdova, imponiéndosele reglas de conducta y fijándose la reparación civil de Mil Nuevos soles; REVOCARON los extremos que imponen Cuatro años de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por un periodo de tiempo de dos años; REFORMANDO, estos extremos, IMPUSIERON a EBER PLACIDO LAMA GENNEL a TRES AÑOS de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el periodo de un año; DECLARARON: NULO el extremo de la sentencia que fija como regla de conducta, cumplir con el pago de la reparación civil; DEVUELVALSE los autos al Juzgado de Origen.-(MA-FS-DM)*



*EXPEDIENTE N° : 166-09  
INCULPADO : WILFREDO PEÑA CORDOVA  
DELITO : ROBO AGRAVADO  
AGRAVIADO : JULIXA ELIZABETH ORDINOLA ROSILLO  
RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a WILFREDO CORDOVA PEÑA como autor del DELITO CONGTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO en agravio de JULIXA ELIZABETH ORDINOLA ROSILLO, imponiéndole SIETE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde su detención, esto es el veintinueve de Setiembre del dos mil ocho, tal como es de verse en la notificación de detención de folios catorce, VENCERA el día veintiocho de Setiembre del año dos mil quince, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra; debiendo cumplir su pena en el establecimiento Penal que designe el INPE, FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de UN MIL NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor de la agraviada; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentenciado a favor de la agraviada; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en éste extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales. Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy marchan Apolo.-(MA-DM-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 62-2009  
INCULPADO : REYNALDO MONERO RIOS Y OTRO  
DELITO : ROBO AGRAVADO  
AGRAVIADO : ARMANDO GONZALES BAYONA  
RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a REYNALDO MONTERO RIOS como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO en agravio de ARMANDO GOZALES BALLONA, imponiéndole NUEVE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA; la que computada desde su detención; esto es el catorce de Marco del año dos mil ocho, VENCERA el día trece de marzo del año dos mil diecisiete, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando o exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra; debiendo cumplir su pena en el Establecimiento penal que designe el IPE, FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de CINCO MIL NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado Christiam Armando Revolledo Morales; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta Sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales; RESERVANDOSE EL JUZGAMIENTO al acusado ausente JORGE LUIS JARA CARRASCO hasta que sea habido reiterándose las ordenes de persecución*



*y captura a nivel nacional, sin perjuicio de ser llamado por ericitos; actuó como Director de Debates el Vocal Luis Alejandro Díaz Marín.-(MA-DM-CD)*

*EXPEDIENTE N° : 119-2009*

*INCULPADO : WALTER EDUARDO RIVAS BENITES*

*DELITO : DIFAMACION*

*AGRAVIADO : EDWAR TITO DE LAMA PLAZA*

*RESOLUCION NÚMERO: VEINTISIETE: DECLARAR NULA la sentencia venida en grado de apelación, su fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho, obrante a folios ochenta y nueve a cien; debiendo emitirse nueva sentencia.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 224-08PV*

*INCULPADO : EDMUNDO ROMAN CORDOVA*

*DELITO : ROBO AGRAVADO*

*AGRAVIADO : LILIA MIRILLA CABRERA MACAS*

*RESOLUCION NÚMERO: REVOCARON, la resolución recaída en la audiencia de Semilibertad de folios cuarenta y cuatro, en la que se declara improcedente la Semi libertad solicitada por el interno Edmundo Román Córdova; RFORMANDOLO; declararon PROCEDENTE el beneficio penitenciario de Semilibertad a favor del interno Edmundo Román Córdova; FIJARON; como reglas de conducta, a)Pernoctar e su domicilio mientras dure el tiempo de la pena que resta por cumplir; b) Someterse a control de la autoridad penitenciario y del Ministerio Publico; c) Acreditar en el plazo de treinta días la actividad laboral o educativa que realiza; d) No frecuentar lugares de dudosa reputación; e) No ausentarse del lugar de su residencia sin autorización del Juez, f) Concurrir personal y obligatoriamente al Juzgado para informar y justificar sus actividades, g) No tener en su poder o bajo su control objetos susceptibles de facilitar la realización de delitos, h) pagar el saldo de la reparación Civil; En caso de incumplimiento de las reglas de conducta impuestas se le revocará el beneficio concedido: TENGASE por fiadora del interno a Mirzha Judith Salazar Quinches, quien responderá en forma solidaria con el interno respecto a la reparación civil; MANDARON se cursen las comunicaciones establecidas por el Reglamento del Código de Ejecución Penal, y se notifique al interno de las reglas de conducta puestas en esta resolución y las obligaciones impuestas por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento; ORDENARON; la inmediata libertad del interno Edmundo Roman Córdova, que se ejecutará siempre que no exista orden de detención emanada de autoridad competente.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 127-09*

*INCULPADO : RICHARD WALTER PERALES LABRIN*

*DELITO : VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL (IDENTIDADSEXUAL)*

*AGRAVIADO : C.M.C.E.*

*RESOLUCION NÚMERO: DOS: CONFIRMAR la resolución judicial numero seis, su fecha trece de Mayo del dos mil nueve que declara improcedente la*





*solicitud de variación del mandato de Detención petitionado por el recurrente Richard Walter Perales Labrin, en la instrucción que se le sigue por el delito contra la Libertad Sexual de Menor - Indemnidad Sexual en agravio de C.M.C.E.. DEVUELVA SE*

*EXPEDIENTE N° : 357-08  
INCULPADO : MARIELA DEL PILAR ALBURQUEQUE GUARNIZO  
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS - MICROCOMERCIALIZACION  
AGRAVIADO : EL ESTADO  
RESOLUCION NÚMERO: CINCUENTICINCO: CONFIRMARON la resolución numero cuarenta y ocho, de folios novecientos quince que resuelve disponer la devolución de los artefactos y enseres detallados en el acta de folios setenta y uno a setenta y dos, con lo demás que contiene.- NOTIFICAN DOSE.- Ponente señor Díaz Marín.-*

### **DIA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 142-03  
INCULPADO : FERNANDO ESPINOLA RAMIREZ  
DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS  
AGRAVIADO : EL ESTADO  
RESOLUCION NÚMERO: SE RESUELVE: DECLARAR QUEBRADO EL JUICIO ORAL en consecuencia SEÑALESE FECHA PARA inicio de la Audiencia de Juicio Oral para el dia DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, contra el acusado FERNANDO ESPINOLA RAMIREZ (REO EN CARCEL) por el delito CONTRA LA SALUD PUBLICA en la modalidad de TRAFICO ILICITO DE DROGAS en agravio del ESTADO; NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la abogado Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales del acusado. AGREGUESE la presente resolución al principal. CURCESE los oficios respectivos. DISPONIEN DOSE se de cuenta a la Presidencia de esta Corte Superior. AVOCAN DOSE e el conocimiento de la presente causa al Magistrado Boris Maqui Vera por disposición superior.-(FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 182-04  
INCULPADO : ADALBERTO GUTIERREZ PALACIOS  
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD  
AGRAVIADO : S.M.A.J.  
RESOLUCION NÚMERO: REPROGRAMAR el inicio de la Audiencia Privada de JUICIO ORAL para el dia DIEZ DE JULIO del año dos mil nueve a HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA contra el acusado ADALBERTO GUTIERREZ PALACIOS (REO LIBRE) por el delito contra LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD en agravio de S.M.A.J., SOBRECARTESE la resolución numero obrante a folios ciento*



*treinta y seis a ciento treinta y siete en lo pertinente. CURCESE los oficios respectivos.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 138-09*

*INCULPADO : JULIO NIMA ESTRADA*

*DELITO : HOMICIDIO SIMPLE*

*AGRAVIADO : JORGE LUIS SANDOVAL SEMINARIO*

*RESOLUCION NÚMERO: RESUELVE REVOCAR la sentencia apelada de fojas doscientos veintiséis a doscientos treinta, su fecha veintisiete de Febrero del dos mil nueve, que falla condenando a Julio Nima Estrada como autor del delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD en la modalidad de HOMICIDIO SIMPLE, en agravio de Jorge Luis Sandoval Seminario, imponiéndole DOCE años de pena privativa de libertad efectiva; y REFORMANDOLA le impusieron OCHO AÑOS de pena privativa de la libertad efectiva, la que computada desde el treinta de julio del dos mil ocho en que fue detenido, VENCERÁ el veintinueve de Julio del dos mil dieciséis, fecha en la cual será puesto en libertad siempre y cuando no tenga otro mandato de detención emanado de autoridad competente; la RWEVOCARON en el extremo que fija la reparación civil en DIEZ MIL nuevos soles que abonará el sentenciado a favor de los deudos del occiso; y REFORMANDOLA se fija en QUINCE MIL NUEVOS SOLES que deberá abonar el sentenciado, con lo demás que contiene, actuando como vocal ponente el señor Marchan Apolo.- (MA-FS-DM)*

### **DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 93-02*

*INCULPADO : JULIO DAVID CARRANZA CASTILLO*

*DELITO : ROBO AGRAVADO*

*AGRAVIADO : ROXANA CRUZ MONROE*

*RESOLUCION NÚMERO: RESOLVIERON CORREGIR la resolución de fecha catorce de abril del dos mil nueve, obrante a folios doscientos diecinueve a doscientos veinte en el extremo de la fecha de termino de la pena refundida, esta será el dia OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. OFICIESE al Director del establecimiento de Puerto Pizarro, adjuntándose copia certificada de la presente resolución y de la resolución de fecha catorce de Abril del dos mil nueve. Al escrito presentado por el abogado del sentenciado Julio David Carranza Castillo ESTESE a lo resuelto en la resolución de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho y la presente resolución.-(MA-FS-DEM)*



*EXPEDIENTE N° : 106-08*  
*INCULPADO : AGUSTIN SAAVEDRA FASABI*  
*DELITO : LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE*  
*AGRAVIADO : MAXIMANDRO MARCHAN RISCO*  
*RESOLUCION NÚMERO: TREINTA Y CUATRO: RESUELVE: que se declare NULA la sentencia apelada de folios trescientos cuarenta y seis a trescientos sesenta, que ABSUELVE de la Acusación Fiscal a AGUSTIN SAAVEDRA FASABI por el delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud e la modalidad de LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE en agravio de MAXIMANDRO MARCHAN RISCO, con lo demás que contiene; en consecuencia el A quo proceda a emitir nueva sentencia.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 269-06*  
*INCULPADO : LUCIANO DANIEL RAMIREZ NUÑEZ*  
*DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (Identidad Sexual)*  
*AGRAVIADO : J.V.C.*  
*RESOLUCION NÚMERO: FALLA: ABSOLVIENDO al acusado reo libre LUCIANO DANIEL RAMIREZ NUÑEZ como autor del delito contra la Libertad sexual- Identidad Sexual – en agravio de la menor de iniciales J.V.C.: ORDENARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se anulen los antecedentes policiales, penales y judiciales, que se hubieren generado por este proceso penal, archivándose oportunamente el expediente; DEJARON constancia que la causa se tramito regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior el señor Luis Cerrón Rengifo.- (CR-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 27-09PV*  
*INCULPADO : MARCOS EDUARDO VISITACION QUINTANA Y OTRO*  
*DELITO : FALSIFICACION DE DOCUMENTOS*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO Y OTROS*  
*RESOLUCION NÚMERO: REVOCARON ell auto de folios ciento cico, que declara FUNDADA la EXCEPCION DE NATURALEZA DE ACCIÓN deducida a folios noventa y seis por el encausado MARCOS EDUARDO VISTACION QUINTANA y FUNDADA de oficio la EXCEPCION DE NATURALEZA DE ACCIÓN a favor de RENEE LIVIAPOMA CASTILLO, con lo demás que contiene, y REFORMANDOLO, DECLARARO INFUNDADA la mencionada excepción, debiendo continuar el proceso según su estado; DISPUSIERON que el Juez de la causa se pronuncie respecto de la Excepción de Cosa Juzgada por Ejecutoria Civil en el plazo mas breve posible, bajo responsabilidad; LLAMARON severamente la atención al magistrado Oscar R. Sandoval Aguilar por las irregularidades anotadas en el quinto considerando de la presente resolución, recomendándole ponga mayor celo y empeño en el ejercicio de sus funciones. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.- (MA-CR-FS)*



## **DIA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 213-08  
INCULPADO : AUGUSTO ARTURO ALIAGA ATIAJA  
DELITO : COHECHO PASIVO ESPECÍFICO  
AGRAVIADO : EL ESTADO  
RESOLUCION NÚMERO: CUARENTA Y SIETE: DECLARARON IMPROCEDENTE el Recurso de Queja interpuesto por el abogado del procesado Augusto Arturo Aliaga Atiaja contra la resolución numero cuarenta y cinco de fecha veintisiete de mayo del año dos mil nueve obrante a folios quinientos cuarenta y cinco y seis, mediante el cual se declara improcedente el recurso de nulidad interpuesto por el procesado Augusto Arturo Aliaga Atiaja contra la resolución sin numero de fecha veintidós de abril del año dos mil nueve obrante a folios quinientos cinco a quinientos AL PRIMER ESCRITO: Expídase las copias certificadas solicitadas por el recurrente, déjese la constancia respectiva y REMITASE LOS ATUOS A VISTA FISCAL por ser el esta do de la causa.-(MA-CD-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 282-05  
INCULPADO : CARLOS ALBINO MASIAS CORNEJO Y OTROS  
DELITO : NEGOCIACION INCOMPATIBLE  
AGRAVIADO : EL ESTADO  
RESOLUCION NÚMERO: SE RESUELVE: DECLARAR QUEBRADO EL JUICIO ORAL en consecuencia SEÑALESE FECHA para inicio de la Audiencia de Juicio oral para el dia TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE a HORAS NUEVE Y TEINTA DE LA MAÑANA, contra los acusados CARLOS ALVINO MASIAS CORNEJO(REO LIBRE), RIGOBERTO AGUILAR UGAZ (REO LIBRE), HITLER JOSE VASQUEZ JIMÉNEZ (REO LIBRE) Y OSCAR AGUSTIN CALLA GOMEZ (REO LIBRE), por el delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA en la modalidad de NEGOCIACION INCOMPATIBLE en agravio del ESTADO – Municipalidad Provincial de Tumbes; NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la Abogado Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales de los acusados. AGFREGUESE la presente resolución al principal. CURCESE los oficios respectivos. DISPONIENDO se ponga en conocimiento de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Tumbes a fin de que comunique al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que cuando se programe capacitación se comunique con antelación a efectos de prever respecto a las audiencias y conformación del colegiado y no se susciten quiebres de audiencias.- (DM-CD)*

*EXPEDIENTE N° : 61-05 / 336-05  
INCULPADO : LUIS ALBERTO GUERRERO RAMIREZ  
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL  
AGRAVIADO : P.M.P.  
RESOLUCION NÚMERO: SE RESUELVE: DECLARAR QUEBRADO EL JUICIO ORAL en consecuencia SEÑALESE FECHA PARA inicio de la Audiencia de*



*Juicio oral para el día OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE a HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, contra el acusado LUIS ALBERTO GUERRERO RAMIREZ (REO LIBRE), por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD en agravio de la menor P.M.P.; Debiendo concurrir el encausado al acto procesal programado bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz, en caso de inconcurrencia y ordenar su ubicación y captura. NOMBRESE DEFENSOR DE OFICIO a la abogado Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes judiciales y penales de los acusados. AGREGUESE la presente resolución al principal. CURCESE los oficios respectivos. DISPONIENDOSE se de cuenta a la Presidencia de esta Corte Superior.-(FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 151-01*

*INCUPLADO : NOLORVE OBREGON DIOMENES Y OTRO*

*DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DECLARARON FIRME Y CONSENTIDA la resolución de fecha veintitrés de marzo del año en curso obrante a folios cuatrocientos cuarenta y cinco a cuatrocientos cuarenta y seis rehabilitaron a los sentenciados Diomedes Nolorve Obregón o Diomedes Nolorve Obregón y prescrita la multa impuesta al indicado sentenciado y OFICIESE a la Oficina de Registro Distrital de Condenas a efectos de que proceda a inscribir la rehabilitación dispuesta en la fecha veintitrés de Marzo del año en curso, obrante a folios cuatrocientos cuarenta y cinco a cuatrocientos cuarenta y seis y al escrito que antecede OTORGUESE copia certificada de la resolución de fecha veintitrés de marzo del año en curso; Resolución de fecha once de mayo del año dos mil nueve y la presente Resolución al recurrente; oficiase al Registro penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Río Seco de Piura e informase de la rehabilitación del interno Diomenes Nolorve obregón o Diomedes Nolorve Obregón del pabellón "C" derecho. ARCHIVESE definitivamente la presente causa en este extremo. ANULENSE los antecedentes policiales, judiciales, penales del sentenciado, oficiándose para tal fin SOBRECARTESE la Resolución de fecha diecisiete de setiembre del año dos mil siete. AVOQUESE en el conocimiento al doctor Boris Vladimir Maqui Vera por encontrarse impedido de conocer la presente causa el doctor Freddy Oswaldo Marchan Apolo, por haber intervenido como Juez de primera instancia.-(FS-DM-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 129-09PV*

*INCUPLADO : CARLOS PORFIRIO ALEJOS NIMA*

*DELITO : FALSEDAD IDEOLOGICA*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DOS: REVOCAR la resolución judicial numero diecisiete, su fecha veintidós de Abril del dos mil nueve que declara improcedente la solicitud de variación del mandato de detención petitionado por el petitionado Carlos Porfirio Alejos Nima, en la instrucción*



que se le sigue por el delito contra la Fe Publica en la modalidad de falsificación Ideológica en agravio del estado. VARIANDOSE la medida de Detención por la de Comparecencia Restringida, con las siguientes reglas de conducta; a) Comparecer personal y obligatoriamente cada treinta días al Juzgado para informar y justificar sus actividades; b) No ausentarse del lugar de su residencia sin conocimiento y autorización del Juez de la causa; c) No concurrir a lugares de dudosa reputación; d) Prestar una caución económica de DOSCIENTOS NUEVOS SOLES, que deberá abonar el procesado en el banco de la Nación a nombre del Primer Juzgado Liquidador Penal de esta ciudad, bajo apercibimiento de revocársele la medida cautelar decretada en caso de incumplimiento de alguna de las reglas de comportamiento impuestas.-(MA-FS-DM)

### **DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

EXPEDIENTE N° : 150-09

INCUPLADO : CRISTIAN IVAN OVIEDO PAZ

DELITO : OMSION DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRAVIADO : CRISTHOFER YOEL OVIEDO ZARATE

RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMARON la sentencia apelada obrante a fojas ciento veintisiete, que CONDENA a CRISTIAN IVAN OVIEDO PAZ como autor del DELITO DE OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de CRISTHOFER YOEL OVIEDO ZARATE a DIECIOCHO MESES de pena privativa de libertad condicionalmente suspendida en su ejecución por el mismo periodo, sujeto a reglas de conducta, y fija la reparación civil en DOSCIENTOS NUEVOS SOLES; la REVOCARON en cuanto ordena pagar el monto de los devengados e el plazo de diez días, REFORMANDOLA en este extremo ORDNARON que el pago de las pensiones alimenticias devengadas se efectúe en un plazo de treinta días, con lo demás que contiene. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 86-09

INCUPLADO : FRANCISCO RAFAEL PEÑA ESPINOZA

DELITO : LESIONES GRAVES

AGRAVIADO : PABLO ROBERTO MOSCOSO BARRERA

RESOLUCION NÚMERO: VEINTIOCHO: CONFIRMAR la sentencia apelada con relación a la pena impuesta al sentenciado Francisco Rafael Peña Espinoza por el delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de lesiones graves, agravio de Pablo Roberto Moscoso Barrera, suspendida en su ejecución y bajo reglas de conducta, REVOCARON en el extremo que fija la suma de CINCO MIL NUEVOS SOLES el monto que por concepto de reparación civil deberá abonar el sentenciado a favor del agraviado, y REFORMANDOLA; FIJARON en SIETE MIL nuevos soles la suma que por concepto de reparación civil deberá pagar el sentenciado a favor del



*agraviado, con lo demás que contiene, notificándose y los devolvieron.-(MA-DM-CD)*

### **DIA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 55-09*

*INCUPLADO : ROSA MARIA VALLADARES MENDOZA*

*DELITO : APROPIACION ILICITA*

*AGRAVIADO : ROSA ELIZABETH CHERO SULLON*

*RESOLUCION NÚMERO: DIECINUEVE: CONFIRMARON, la sentencia congeniad e la resolución numero trece, su fecha veintidós de diciembre del año dos mil ocho, que falla absolviendo de la acusación Fiscal a la acusada Rosa María Valladares Mendoza, como autora de los delitos de Violación de Domicilio y contra el Patrimonio en la modalidad de Daños Agravados, con lo demás que contiene; DEVUIELVASE los autos al Juzgado de origen.-(MA-DM-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 69-09*

*INCUPLADO : ANGELICA CHUMACERO JIMENEZ*

*DELITO : USURPACION*

*AGRAVIADO : MARIA ANGELICA SERNAQUE MORE*

*RESOLUCION NÚMERO: VEINTIDOS: CONFIRMARON, la sentencia contenida en la resolución numero catorce, su fecha nueve de enero del año dos mil nueve, que falla Absolviendo de la Acusación Fiscal a la acusada Angélica Chumacero Jiménez, como autora del delito Contra El Patrimonio en la modalidad de Usurpación, con lo demás que contiene, DEVUELVA los autos al Juzgado de origen.- (MA-FS-DM)G*

*EXPEDIENTE N° : 489-08*

*INCUPLADO : JOSE DEL CARMEN ZAPATA CASTILLO Y OTROS*

*DELITO : ROBO AGRAVADO*

*AGRAVIADO : LUIS ALBERTO SARANGO ELIZALDE*

*RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a JOSE DEL CARMEN ZAPATA CASTILLO como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO e agravio de LUIS ALBERTO SARANGO ELIZALDE, imponiéndole CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD CONDICIONALMENTE SUSPENDIDA POR TRES AÑOS, sujeto a las siguientes reglas de conducta: a) Prohibición de frecuentar lugares de dudosa reputación, b) Prohibición de ausentarse del lugar donde reside sin autorización del Juez, c) Comparecer personal y obligatoriamente al Juzgado cada treinta días para informar y justificar sus actividades, d) Reparar los daños ocasionados por el delito; e) No portar objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta impuestas, de aplicarse lo dispuesto por el artículo 59 del Código Penal; FIJARON como*



*REPARACION CIVIL la suma de MIL NUEVOS SOLES la misma que deberá pagar el sentenciado a favor del agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales; RESERVARON el Juzgamiento contra el acusado ausente ARNALDO ESTEVES BARRIENTOS hasta que sea habido y puesto a disposición de ésta sala, reiterándose las ordenes de ubicación y captura a nivel nacional, Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy Marchan Apolo.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 187-06  
INCULPADO : JOSE NICOLAS ALVA ORTIZ  
DELITO : HURTO AGRAVADO  
AGRAVIADO : CENTRO DE INVESTIGACION DEL PROYECTO DE  
ELIMINACION DE CISTERCIRCOSIS Y OTRO*

*RESOLUCION NÚMERO: FALLA: FALLA: CONDENANDO a JOSE NICOLAS ALVA ORTIZ como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE HURTO AGRAVADO en agravio del centro de Investigación del Proyecto de Eliminación de Cisticercosis de propiedad de la Universidad Particular Cayetano Heredia, imponiéndole CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SUSPENDIDA EN SU EJECUCION POR UN PERIODO DE PRUEBA DE DOS AÑOS, a condición que cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) Comparecer personal y obligatoriamente cada treinta días al local del Juzgado para informar y justificar sus actividades; b) No portar en su poder objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito, bajo apercibimiento de aplicar alternativamente los apercibimientos contenidos en el artículo 59° del Código Penal, en caso de incumplimiento; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de QUINIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES que deberá pagar el sentenciado a favor de cada agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos Penales; RESERVARON el Juzgamiento al acusado PERCY PUERTAS ZAVALA (reo Ausente) disponiéndose la UBICACION, PERSECUCION y CAPTURA y una vez habido sea puesto a disposición de ésta Superior Sala Penal, Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.- (MA-FS-DM)*





**EXPEDIENTE N° : 146-04**  
**INCULPADO : JOSE LISANDRO SERRANO MORAN Y OTROS**  
**DELITO : CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA**  
**AGRAVIADO : EL ESTADO**

**RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a los acusados en libertad JOSE LISANDRO SERRANO MORAN, LORENZO ELADIO CHUNGA JIMEEZ y MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, en su condición de coautores y MARIA MAGDALENA ESTRADA MORAN DE CANALES en su condición cómplice Primaria por delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA en la modalidad de Colusión Desleal en agravio del Estado- Gobierno regional de Tumbes. IMPONIENDOLES TRES AÑOS de PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD SUSPENDIDA EN SU EJECUCIÓN por el periodo de prueba de UN AÑO, sujeto a las siguientes reglas de conducta A) No ausentarse del Lugar de su domicilio sin previa autorización del órgano jurisdiccional, B) Comparecer personal y obligatoriamente cada treinta días al local del Juzgado para informar y justificar sus actividades, C) No frecuentar lugares de dudosa reputación; D) Resarcir y restituir el daño ocasionado, bajo apercibimiento de aplicarse las alternativas , segun el caso, establecida en el artículo 59° del Código Penal e INHABILITACION por UN AÑO, para ejercer u obtener función, cargo o comisión de carácter público conforme al artículo 36° inciso 1° y 2° del Código penal; FIJARON el pago de DIEZ MIL NUEVOS SOLES por concepto de reparación civil que deberá pagar los sentenciados e forma solidaria a favor del Estado – Gobierno Regional agraviado; DISPUSIERON que consentida o ejecutoriada que sea la presente sentencia se formulen los Testimonios y Boletines de condena para los efectos del registro respectivo en las Oficinas del Registro Central de Condenas; DEJARON constancia que el proceso se ha tramitado regularmente; y, en su oportunidad, DEVUELVA al Juzgado de origen para los efectos del numeral 337° del Código de Procedimientos Penales. Actuó del Código de Procedimientos Penales. Actuó como Director de debates el señor vocal Luis Cerron Rengifo.-(MA-CR-DM)**

**EXPEDIENTE N° : 168-09**  
**INCULPADO : ANGEL AUCACELA AUCACELA y VLADIMIR GUERRON INBAGO**  
**DELITO : CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD – HOMICIDIO CALIFICADO**  
**AGRAVIADO : GILBERT ERNESTO MONERO MAZZA**  
**RESOLUCION NÚMERO: OCHO: Resuelve ARCHIVAR PROVISIONALMENTE la instrucción seguida contra ANGEL AUNCACELA AUNCACELA y VLADIMIR GUERON INBAGO, como autores del delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD, en agravio del GILBERT ERNESTO MONTERO MAZZA.-(MA-DM-CD)**



*EXPEDIENTE N° : 130-09*  
*INCULPADO : RICHARD DANY MONTEZA SANCHEZ*  
*DELITO : ACTOS CONTRA EL PUDOR*  
*AGRAVIADO : A.I.S.C. y M.A.H.A.*  
*RESOLUCION NÚMERO: DOS: Resuelve declarar NULA la resolución apelada numero diez (fs. 253/254) su fecha quince de Mayo del dos mil nueve, que declara procedente la nulidad de la resolución numero tres (fs. 191) de fecha veintisiete de Febrero del dos mil nueve, en consecuencia téngase por interpuesto el recurso de apelación contra la resolución numero uno en el extremo de la medida coercitiva, debiendo disponer el A quo que se forme el cuaderno correspondiente, y cumplida se eleve a la sala Superior.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 114-09PV*  
*INCULPADO : MONICA NATALY MOSCOL PEREDA*  
*DELITO : USURPACION AGRAVADA*  
*AGRAVIADO : JUAN CARLOS GARCÍA DAVIS y JUAN HUSBERTO ALVARADO CASTILLO*  
*RESOLUCION NÚMERO: Resuelve CONFIRMAR la resolución apelada en el extremo que dicta medida de COMPARECENCIA RESTRINGIDA contra MONICA NATALY MOSCOL PEREDA, en la instrucción que se le sigue por el delito CONTRA EL PATRIMONIO e la modalidad de USURPACION AGRAVADA, en agravio de Juan Carlos García Davis y Juan Humberto Alvarado Castillo; notifíquese y devuélvase.- (MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 101-09*  
*INCULPADO : HUBER RAUL JIMÉNEZ VILCHEZ Y FANNY ROMERO ORTIZ*  
*DELITO : ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA*  
*AGRAVIADO : YOEL AUGUSTO RENTERIA TINEDO*  
*RESOLUCION NÚMERO: CODENANDO a FANNY ROMERO ORTIZ como autora del delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, en agravio de Yoel Augusto Renteria Tinedo, imponiéndole CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD CONDICIONALMENTE SUSPENDIDA POR UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES AÑOS, sujeto a las siguientes reglas de conducta; a) Concurrir personal y obligatoriamente cada treinta días al local de Juzgado con la finalidad de informar y justificar sus actividades; b) No variar de domicilio sin conocimiento ni consentimiento del juzgado; c) No frecuentar lugares de dudosa reputación; d) Resarcir el daño ocasionado, salvo que acredite encontrarse en imposibilidad de hacerlo; todo ello bajo apercibimiento de aplicarse lo establecido en el artículo 598 del Código penal; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de QUINIENTOS NUEVOS SOLES que deberán pagar a favor del agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337 Código de Procedimientos Penales: Se*



*deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Detalles el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

### **DIA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 41-09PV  
INCULPADO : MARIO ULДАРICO VARGAS SALAZAR Y OTROS  
DELITO : COLUSION DESLEAL  
AGRAVIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
RESOLUCION NÚMERO: TRECE: Resuelve CONFIRMAR la resolución apelada de folios seiscientos setenta y uno, su fecha veintitrés de Diciembre del año dos mil ocho, que declara fundada la Excepción de Naturaleza de Acción promovida por el procesado MARIO ULДАРICO VARGAS SALAZAR, con lo demás que contiene; MANDARON; que el presente incidente, se agregue al principal de su materia, notificándose y los devolvieron.-(MA-DM-MV)*

### **DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 203-09  
INCULPADO : SEGUNDO NIZAMA DELGADO  
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR  
AGRAVIADO : L.N.D.L.Z.R.  
RESOLUCION NÚMERO: DIECINUEVE: CONCEDIERON PLAZO DE SESENTA DIAS, en la instrucción seguido contra SEGUNDO NIZAMA DELGADO por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR en agravio de la menor de iniciales L.N.D.L.Z.R. a fin de que se practiquen las diligencias que precisa la señorita Fiscal superior en el Dictamen Fiscal que antecede y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el artículo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Primer Juzgado Penal Liquidador de Tumbes; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa a los magistrados que suscriben.-(MA-FS-DM)*



*EXPEDIENTE N° : 76-09PV*  
*INCULPADO : ESPERANZA MARCHAN RAMIREZ*  
*DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: SIETE: DECLARARON NULO el auto apelado en la Audiencia Única de folios cuarenta y uno, que declara IMPORCEDENTE el beneficio de semilibertad petitionado por la interna ESPERANZA MARCHAN RAMIREZ, con lo demás que contiene, debiendo el A Quo realizar una nueva Audiencia, previo cumplimiento de lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución. Actuó como Vocal Ponente el Dr. Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 40-09PV*  
*INCULPADO : JOSE BAUDELIO LLANTANCE FERNANDEZ Y OTROS*  
*DELITO : COLUSION DESLEAL*  
*AGRAVIADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES*  
*RESOLUCION NÚMERO: CUATRO: CONFIRMARON la resolución apelada de folios seiscientos ocho, su fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, que declara fundada la excepción de naturaleza de acción promovida por el procesado José Baudelio LLatance Fernández, con lo demás que contiene: MANDARON que el presente incidente se agregue al principal de su materia, notificándose y los devolvieron.-(MA-DM-MV)*

### **DIA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 61-09*  
*INCULPADO : JOSE MARCELO MANRIQUE*  
*DELITO : COTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO*  
*AGRAVIADO : JHONY HUARAPA COPA*  
*RESOLUCION NÚMERO: FALLA: ABSOLVIENDO al acusado reo en cárcel JOSE MARCELO MANRIQUE como autor del delito contra el patrimonio en la modalidad d Robo Agravado en agravio de Jhony Huarapa Copa; ORDENARON su inmediata libertad, siempre y cuando no pese sobre él mandato de detención, emanado de autoridad competente, debiendo cursarse la papeleta de excarcelación correspondiente; DISPUSIERON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se anulen los antecedentes policiales , penales y judiciales que se hubieren generado por este proceso penal , archivándose oportunamente el expediente; DEJARON constancia que la causa se tramito regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Freddy marchan Apolo.-(MA-DM-CS)*



*EXPEDIENTE N° : 81-09*  
*INCULPADO : VINCENT IRA PIKE*  
*DELITO : SUSTRACION DE MENOR Y OTROS*  
*AGRAVIADO : CAROL ELIONOR ALCANTARA TERAN Y OTRO*  
*RESOLUCION NÚMERO: CIENTO NUEVE: DECLARARON NULA la sentencia apelada de folios dos mil ciento veintiuno, que CONDENA a VINCENT IRA PIKE como autor y responsable del delito de FALSEDAD GENERICA, en agravio de DYLAN STANLEY PIKE ALCANTARA y CAROL ELINOR ALCANTARA TERAN, imponiéndole CUATRO AÑOS de pena privativa de la libertad condicionalmente suspendida por DOS AÑOS, sujeta a reglas de conducta y fija de treinta mil nuevos soles la reparación civil, con lo demás que contiene; e INSUBSISTENTE la Acusación Fiscal de folios mil novecientos veintinueve, CONCEDIERON un plazo ampliatorio de VEINTE DIAS IMPRORROGABLES a efecto que el a Quo proceda a efectuar la modificación de la calificación jurídica del hecho imputado por el representante del Ministerio Publico, según el tenor de la parte considerativa de esta resolución, y conceda al encausado oportunidad para defenderse y ofrecer nuevos medios de prueba, así como ordenar las demás que sea necesarias para el esclarecimiento de los eventos denunciados y, una vez hecho, se remitan los autos al Ministerio Publico para que emita el dictamen que le respecta, luego de lo cual deberá expedirse inmediata sentencia. Actuó como ponente el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 83-09*  
*INCULPADO : SANTOS FRANCISCO VITE PANTA Y OTROS*  
*DELITO : DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: CATORCE: CONFIRMARON la resolución apelada de folios dossier tos sesenta, su fecha veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, que resuelve Sobreseer y Disponer el archivamiento definitivo de la causa seguida contra Santos Francisco Vite Panta, Alejandro Isique Urcia, Marín Bernal Lumbres, Bigberto Llontop lumbres, Isaac Ipanaque Sanchez, Victor Santisteban Urcia, Angelita Panta Vda. de Panta, Emilio Gordillo Jacinto, maría Melchora Palma de Bernal, Angel Panta Alvarez e isidro Panta Eche, por el delito Contra la Administración publica – Delitos Cometidos por Particulares, en la modalidad de Desobediencia a la Autoridad en agravio del estado, con lo demás que contiene; y los devolvieron.-(MA-FS-DM)*



## **DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 57-09*

*INCULPADO : MANUEL ENRIQUE BENITES JIMENEZ*

*DELITO : DESOBEDIENCIA Y RESIETENCIA A LA AUTORIDAD*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: VEINTIDOS: REVOCARON; la resolución APELADA de folios ciento treinta y cuatro, su fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho; que falla reservando la imposición de la pena al acusado Manuel Enrique Benites Jiménez, por el delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de desobediencia a la Autoridad, en agravio del estado, sujeto a reglas de conducta, fijándosele la suma de de Quinientos Nuevos Soles por concepto de reparación civil; REFORMANDOLO, ABSOLVIERON de la acusación Fiscal a Manuel Enrique Benites Jiménez, por el delito contra la Administración Publica, en la modalidad de desobediencia a la autoridad, en agravio del Estado, DISPUSIERON, la anulación de sus antecedentes policiales y judiciales y se archive el presente proceso en el modo y forma de Ley; CURSANDOSE los oficios que correspondan, y los devolvieron, (MA-FS-DM)*

## **DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 76-09*

*INCULPADO : ZACARIAS TITO ZAVALA GRANDA*

*DELITO : CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD-LESIONES*

*AGRAVIADO : JOSE GIOVANNI INFANTE LOPEZ*

*RESOLUCION NÚMERO: Resuelve CONFIRMAR la sentencia de fojas doscientos treinta y siete a doscientos cuarenta y tres que falla condenado a Zacarías Tito Zavala Granda como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones Graves en agravio de José Giovanni Infante López, imponiéndole cuatro años de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por un periodo de prueba de dos años, sujeto a reglas de conducta y al pago de cinco mil y 00/100 nuevos soles por concepto de reparación Civil que deberá pagar el sentenciado a favor del agraviado; con lo demás que contiene, DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 66-09*

*INCULPADO : MEDARDO JUAEZ SAAVEDRA*

*DELITO : USURPACION AGRAVADA*

*AGRAVIADO : MARIA DEL PILAR DE LAMA SALDARRIAGA Y EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMARON la Resolución apelada de folios doscientos cuarenta y nueve, su fecha treinta de octubre del año dos mil*



*ocho, que resuelve sobreseer y Disponer el Archivamiento definido de la causa seguida contra Medardo Juarez Saavedra, por el delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Usurpación agravada en agravio de María del Pilar de Lama Saldarriaga y del Estado, con lo demás que contiene y los devolvieron.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 587-95-“A”*

*INCULPADO : RENSSO SEMINARIO AGURTO*

*DELITO : LESIONES PRETERINTENCIONALES Y TENENCIA  
ILEGAL DE ARMAS*

*AGRAVIADO : DANITSA CARRILLO HERRERA Y EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN seguida contra RENSSO SEMINARIO AGURTO por el delito de Lesiones Preterintencionales en agravio de Danitsa Carrillo Herrera y por el delito de Peligro Común – Posesión de Arma de Fuego en agravio de El Estado; MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa, debiendo remitirse al Archivo general de esta Corte Superior de Justicia; ANULESE los antecedentes policiales y judiciales del acusado RENSSO SEMINARIO AGURTO; DEJESE sin efecto las ordenes de ubicación, persecución y captura impartidas contra el acusado antes acotado. AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín en remplazo del Dr. Luis Cerrón Rengifo por Disposición Superior.-(MA-FS-DM)*

### **DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 191-09*

*INCULPADO : RENZO E. CHORRES ESPINOZA Y OTROS*

*DELITO : VIOLACIÓN DE MENOR DE CATORCE AÑOS*

*AGRAVIADO : F.L.M.V.*

*RESOLUCION NÚMERO: DECLARARON HABER MERITO PARA JUICIO ORAL contra RENZO ADEMIR CHORRES ESPINOZA (REO EN CARCEL) por delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD en agravio de la menor F.L.M.V. y contra GAVINO ALEJANDRO ORDINOLA NOBLECILLA (REO LIBRE) y AURORA GUEVARA VILLMAR (REO LIBRE) como coautores del delito de PROXENETISMO en la modalidad de FAVORECIMIENTO A LA PROSTITUCION en agravio de la menor F.L.M.V., SEÑALARON fecha para la audiencia privada de juicio oral para el día SIETE DE JULIO del presente año a las NUEVE de la mañana. SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO en la Resolución Administrativa N° 181-2007-P-CSJT/PJ. NOMBRESE COMO DEFENSORA DE OFICIO de los acusados a la Abogada Aura Tineo Correa. ACTUALICESE los antecedentes Judiciales y penales de los acusados. OFICIESE al director del establecimiento penitenciario para que brinde las facilidades del caso para el inicio del juicio oral.*



*NOTIFIQUESE a los encausados. Al escrito proveído: Téngase por apersonado y por señalado el domicilio procesal que indica. AL PRIMER Y CUARTO OTROSI DIGO: Téngase presente; AL SEGUNDO OTROSI DIGO: Dese cuenta en audiencia. Quedando conformado el colegiado, por los magistrados que suscriben la presente.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 170-05  
INCULPADO : CARLOS ENRIQUE MORAN SALDARRIAGA Y OTROS  
DELITO : ENTORPECIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMARON la resolución de fecha treinta de Octubre del dos mil seis; obrante a folios doscientos doce, que dispone el SOBRESEIMIENTO de la causa seguida contra CARLOS ENRIQUE MORAN SALDARRIAGA, MAXIMO RAUL FARAFÁ SUAREZ y JORGE MARTINEZ CAPURRO, por el delito de ENTORPECIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; en agravio del Estado, con lo demás que contiene. Actuó como ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 307-96  
INCULPADO : MARIA AURORA FIESTAS OYOLA  
DELITO : CONTRA LA SALUD PUBLICA – PROAGACION DE ENFERMEDAD PELIGROSA O CONTAGIOSA  
AGRAVIADO : LA SOCIEDAD*

*RESOLUCION NÚMERO: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCIPCIÓN seguido contra MARIA AURORA FIESTAS OYOLA por el delito Contra la Salud Publica – Propagación de Enfermedad Peligrosa o Contagiosa en agravio de la sociedad; MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa, debiendo remitirse al Archivo General de esta Corte Superior de Justicia; ANULENSE los antecedentes policiales y judiciales de la acusada MARIA AURORA FIESTAS OYOLA; DEJESE sin efecto que se continúe con las investigaciones tendientes a la plena individualización de la acusada antes acotada. AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín en reemplazo del Dr. Luis Cerrón Rengifo por Disposición Superior.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 306-08PV  
INCULPADO : MARIO AUGUSTO GARCÉS FIOL  
DELITO : DEFRAUDACION TRIBUTARIA  
AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: OCHO: REVOCARON la resolución numero uno de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, obrante a fojas ochenta y cuatro, que declara Fundada la Excepción de Prescripción deducida por Mario Augusto Garcés Fiol; REFORMANDOLA, DECLARARON INFUNDADA la referida Excepción, debiendo continuar el trámite procesal según su*





estado. Actuó como Ponente el Vocal Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-CR-FS)

EXPEDIENTE N° : 222-95

INCUPLADO : LUIS WENCESLAO PERALES RAMOS

DELITO : RUFIANISMO

AGRAVIADO : YOLI CONSUELO CORDOVA HUAMAN

RESOLUCION NÚMERO: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCIPCIÓN seguida contra LUIS WENCESLAO PERALES RAMOS por el delito de Rufianismo en agravio de Yoli Consuelo Córdova Huaman; MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa debiendo remitirse al Archivo General de esta Corte Superior de Justicia, ANULENSE los antecedentes policiales y Judiciales del acusado LUIS WENCESLAO PERALES RAMOS; DEJESE sin efecto las ordenes de ubicación, persecución y captura impartidas contra el acusado antes acotado. AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín en reemplazo del Dr. Luis Cerrón Rengifo por Disposición Superior.-(MA-FS-DM)

## **DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

EXPEDIENTE N° : 121-09

INCUPLADO : SCHERIFF SHUALT KREYTIM LANDARY MORAN Y OTRO

DELITO : ROBO AGRAVADO

AGRAVIADO : ROMAN FLORES SIANCAS

RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a SCHERIFF SHUALT KREYTIM LANDAVERY MORAN y JAIME JONNATHAN JHERRY RISCO CARRASCO como autores del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO AGRAVADO e agravio de ROMAN FLORES SIANCAS; imponiéndoles CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SUSPENDIDA EN SU EJECUCION por un periodo de prueba de tres años, bajo las siguientes reglas de conducta; a) Prohibición de ausentarse del lugar de su residencia sin autorización del Juzgado. b) Comparecer personal y obligatoriamente al Juzgado cada treinta días para firmar el libro de asistencia y justificar sus actividades; c) No frecuentar lugares ni personas de dudosa reputación y d) No portar en su poder objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito; todo ello, bajo apercibimiento de lo prescrito por el artículo cincuenta y nueve del Código Penal en caso de incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuestas; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de OCHOCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES que deberán pagar en forma solidaria los



sentenciados a favor del agraviado; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de Procedimientos penales. DEJARON constancia que la causa se tramita regularmente. Actuó como Director de Debates el señor Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 103-09

INCUPLADO : GONZALO ROBERTO URTEAGA FIOLE Y OTROS

DELITO : DEFRAUDACION TRIBUTARIA

AGRAVIADO : EL ESTADO

RESOLUCION NÚMERO: REVOCARON, la resolución apelada de folios mil ochocientos nueve, su fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, que declara de oficio fundada y prescrita la acción penal a favor de Gonzalo Roberto Arteaga Fiol, Walter Urbina Yacila, Ricardi Aleman Bejar, Roberto Martín herrera Rosales, como presuntos autores del Delito de Defraudación Tributaria en agravio del estado, así como a favor de Oscar Medina Merino, Ana Bertha paredes Obregón, Segundo Ulca Morocho y Uranio Herminio Grimaldo Córdova como presuntos cómplices primarios en la comisión del delito de Declaración Tributaria, en agravio del estado; REFORMANDOLO. DECLARARON IMPROCEDENTE, la excepción de Prescripción; DISPUSIERON se continúe con el desarrollo del proceso según su estado, notificándose y los devolvieron.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 483-96

INCUPLADO : JORGE OLIVOS PAZOS

DELITO : APROPIACION ILICITA, ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS

AGRAVIADO : GILBERTO HERRERA PATIÑO Y OTRO

RESOLUCION NÚMERO: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN seguida contra JORGE OLIVOS PAZOS por los delitos Contra El Patrimonio – Apropiación ilícita y Estafa y por el delito Contra la Fe Publica – Falsificación de Documentos, en agravio de Gilberto herrera Patiño, Rumilda Boulanger de Ruiz, José Gamboa Herrera, Ana Violeta Seminario de Serrano, Nerida Boulanger de Delgado, Santos Arancibia Vda de Boulanger, Teófilo Gómez Herrera, Mary Isabel Reyes Herrera , Bonifacio Calderón Pingo, Violeta Torres Querevalu y la Municipalidad Provincial de contralmirante Villar, MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa, debiendo emitirse al Archivo general de esta Corte Superior de Justicia; ANULENSE los antecedentes policiales y judiciales del acusado JORGE OLIVOS PAZOS; DEJESE sin efecto que se continúe con las investigaciones tendientes a la pelan individualización del acusado antes acotado, AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín en reemplazo del Dr. Luis Cerrón Rengifo por Disposición Superior.- (MA-FS-DM)



## **DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 271-09*

*INCULPADO : BENJAMIN MEZA FLORES Y OTROS*

*DELITO : ROBO AGRAVADO*

*AGRAVIADO : MADAI TEARSIS APONTE MOE Y OTRO*

*RESOLUCION NÚMERO: DIECISEIS: SE DISPONE DEVOLVER el presente proceso al Primer Juzgado Liquidador de Tumbes a efectos de que cumpla con recibir la instructiva del interno BENJAMIN MEZA FLORES, bajo apercibimiento de imponérsele la medida disciplinaria correspondiente; en caso de incumplimiento. LLAMESE SEVERAMENTE la atención al Juez Doctor Carlos Alberto Coral Ferreyro y Secretaria Judicial Doctora Ingrid I. Bayona Tello a efectos de que ponga mayor celo en el cumplimiento de sus funciones, bajo apercibimiento de imponerse la medida disciplinaria respectiva; y RECOMENDANDOSE al magistrado Carlos Alberto Coral Ferreyro ejerza mayor control en el desarrollo de las funciones del personal a su cargo. AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa al Colegiado que suscribe.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 233-09*

*INCULPADO : SEGUNDO ZAPATA MARTINEZ Y OTRO*

*DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO*

*AGRAVIADO : ARTURO ENRIQUE MONTOYA ALVARADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DIECINUEVE: CONCEDIERON PLAZO DE SESENTA DIAS, en la instrucción seguido contra SEGUNDO ZAPATA MARTINEZ por el delito CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO Y contra JOHN MANGLER MORALES DEZA por delito contra la ADMIISTRACION PUBLICA – DELITO COMETIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS – OMISION REHUSAMIENTO O RETARDO DE ACTOS FUNCIONALES en agravio del ESTADO, a fin de que se practiquen las diligencias que precisa la señorita Fiscal superior en el Dictamen Fiscal que antecede y las que resulten necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos investigados, debiendo el Juez de la causa hacer uso de las facultades coercitivas y disciplinarias contenidas en el artículo ciento ochenta y cinco, inciso cuarto de la Ley orgánica del Poder Judicial, para alcanzar el objeto de la instrucción conforme con lo prescrito por el artículo setenta y dos del Código de Procedimientos Penales, bajo responsabilidad; devuelvase los autos al Primer Juzgado Penal Liquidador; AVOQUESE en el conocimiento de la presente causa a los magistrados que suscriben por mandato superior-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 182-09*

*INCULPADO : JORGE NIÑO MIRO*

*DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO*

*AGRAVIADO : FRANCKLIN VILLANUEVA FERNANDEZ Y OTRO*

*RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a JORGE NIÑO MIRO como autor del DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE ROBO*



*AGRAVADO en agravio de FRANKLIN NEIDY VILLANUEVA FERNANDEZ; y por el delito de HURTO DE GANADO EN GRADO DE TENTATIVA, en agravio de RIMBALDO GARCÍA CALDERON, imponiéndole OCHO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde el día catorce de Julio del año dos mil ocho vencerá el día trece de Julio del año dos mil dieciséis, fecha en que será puesto en inmediata libertad siempre y cuando no exista otro mandato de detención en su contra, emanado por autoridad competente; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de MIL y 00/100 NUEVOS SOLES que deberá pagar el sentenciado a favor de los agraviados; MNDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337° Código de procedimientos penales. DEJARON constancia que la causa se tramita regularmente. Actuó como Director de Debates el señor Vocal Superior Luis Alejandro Díaz Marín.-(MA-DM-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 80-09*

*INCULPADO : ROSA ELVIRA ELIAS ZARATE o ROSA ELIAS ZARATE o ELVIRA ELIAS ZARATE*

*DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS-MICROCOMERCIALIZACION*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DOCE: Resuelve CONFIRMAR la sentencia de fojas ciento treinta y cuatro a ciento treinta y seis, que falla ABSOLVIENDO a la acusada ROSA ELVIRA ELIAS ZARATE o ROSA ELIAS ZARATE ó ELVIRA ELIAS ZARATE de la Acusación Fiscal por el delito contra la Salud Pública, en su figura de Tráfico Ilícito de Drogas en la modalidad de Microcomercialización de Drogas en agravio del Estado, con lo demás que contiene.-(MA-CD-MV)*

*EXPEDIENTE N° : 104-09*

*INCULPADO : WILLIAM REDY SALDARRIAGA RIVAS Y OTROS*

*DELITO : ABUSO DE AUTORIDAD*

*AGRAVIADO : ALBERTO MAGNO DIOSES CASTRO*

*RESOLUCION NÚMERO: TREINTIDOS: REVOCARON; la resolución apelada de folios trescientos cuarenta y uno, su fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, que falla condenando a WILLIAM REDY SALDARRIAGA RIVAS, como autor del Delito Contra la administraron Pública, en la modalidad de Abuso de Autoridad, en agravio del Estado y Alberto Magno Dioses Castro, imponiéndole Dieciocho Meses de Pena privativa de la Libertad, suspendida condicionalmente en su ejecución por el periodo de prueba de un año sujeto a reglas de conducta y fijándose la suma de Quinientos Nuevos Soles por concepto de Reparación Civil a favor de los agraviados y reservándose el Juzgamiento de Pablo José Paredes Basantez; REFORMANDOLO, ABSOLVIERON de la acusación Fiscal a*



*WILLIAM REDY SALDARRIAGA RIVAS Y PABLO JOSE PAREDES BASANTEZ, por el delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de Abuso de Autoridad, en agravio de Alberto Magno Dioses Castro, DISPUSIERON la anulación de sus antecedentes policiales y judiciales y se archive el presente proceso en el modo y forma de Ley; CURSANDOSE los oficios que corresponda, y los devolvieron.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 159-09*

*INCULPADO : LUIS HIPOLITO VITE FERNANDINI*

*DELITO : TRAFICO ILICITO DE DROGAS*

*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMARON la sentencia apelada, Obrante a folios doscientos veintiuno, que CONDENA a LUIS HIPOLITO VITE FERNANDINI por el delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS en la modalidad de MICROCOMERCIALIZACION en agravio del ESTADO; la REVOCARON en cuanto le impone TRES AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EFECTIVA, y REFORMANDOLA en este extremo le impusieron CUATRO AÑOS DE PRIVACION EFECTIVA DE LA LIBERTAD, debiendo en consecuencia vencer su pena el veinte de Agosto del año dos mil doce, fecha en la que será puesto el libertad siempre y cuando no medie otro mandato de detención en su contra emanado de autoridad competente el Vocal Superior Carlos Augusto Falla salas.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 537-08*

*INCULPADO : HECTOR MANUEL VASQUEZ TORO Y OTROS*

*DELITO : LESIONES GRAVES SEGUIDAS DE MUERTE*

*AGRAVIADO : RUBEN RENE ALVAREZ ESCALANTE*

*RESOLUCION NÚMERO: REVOCARON la resolución apelada de folios trescientos treinta y nueve, su fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, que falla Condenando a HECTOR MANUEL VASQUEZ TORO, como autor del delito Contra la Vida el Cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones graves seguidas de muerte en agravio de Ruben Rene Alvarez Escalante, imponiéndole Cuatro años de pena privativa de Libertad, suspendida condicionalmente en su ejecución por el periodo de prueba de tres años sujeto a reglas de conducta y fijándose la suma de Diez Mil nuevos Soles por concepto de Reparación Civil; REFORMANDOLO, ABSOLVIERON de la acusación Fiscal a HECTOR MANUEL VASQUEZ TORO, por el delito Contra la vida el Cuerpo y la salud, en la modalidad de Lesiones graves seguidas de Muerte, en agravio de Rubén Rene Alvarez Escalante, DISPUSIERON la anulación de sus antecedentes policiales y judiciales y se archive el presente proceso en el modo y forma de Ley, cursándose los oficios que correspondan, y los devolvieron.-(MA-DM-MV)*



*EXPEDIENTE N° : 247-95*  
*INCULPADO : JUAN CHANG IPANAQUE, MARIA ESTHER HUAMAN MORALES Y SONIA ISABEL PEÑA HUERTA*  
*DELITO : DELITO MONETARIO – FABRICACION Y FALSIFICACION DE MONEDA DE CURSO LEGAL*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN seguida contra MARIA ESTHER HUAMAN MORALES por el Delito Monetario – fabricación y Falsificación de moneda de curso legal en agravio de El Estado y SE DISPUSO REHABILITAR a los sentenciados JUAN CHANG IPANAQUE Y SONIA ISABEL PEÑA HUERTA; MANDARON que consentida y/o ejecutoria que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa, debiendo remitirse al Archivo General de Esta Corte Superior de Justicia; SE ANULEN los antecedentes policiales y judiciales de la acusada MARIA ESTHER HUAMAN MORALES; SE DEJE sin efecto continuar con las ordenes de ubicación, persecución y captura impartidas contra la acusada antes acotada; SE ANULEN los antecedentes policiales, judiciales y penales del sentenciado antes mencionado. AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín en reemplazo del Dr. Luis Cerrón Rengifo por Disposición Superior.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 92-09PV*  
*INCULPADO : EDWARD TITO DE LAMA PLAZA Y OTRA*  
*DELITO : HURTO AGRAVADO Y OTRO*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: CUATRO: REVOCARON LA RESOLUCIÓN NUMERO UNO en el extremo que dicta mandato de COMPARESCENCIA RESTRINGIDA en contra de los inculpados EDWARD TITO DE LAMA PLAZA y HEIDI GUERA TRAUCO y REFORMANDOLA DECLARARON PROCEDENTE la solicitud de VARIACION DE COMPARECENCIA RESTRINGIDA, disponiendo en su lugar COMPARECENCIA SIMPLE.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 28-09*  
*INCULPADO : FELIX EDUARDO VASQUEZ DELGADO*  
*DELITO : DAÑOS DE OBRAS UTILES PARA LA DEFENSA COMUN*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*  
*RESOLUCION NÚMERO: TRECE. CONFIRMARON la resolución venida en grado, que declara No ha lugar a la Apertura de Instrucción contra FELIX EDUARDO VASQUEZ DELGADO por el delito de DAÑOS DE OBRAS UTILES PARA LA DEFENSA COMUN e agravio del ESTADO, con lo demás que contiene. Actuó como ponente el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*



*EXPEDIENTE N° : 705-96*  
*INCULPADO : ARMANDO ALVAREZ SALDARRIAGA Y JUANA CRUZ CURAY*  
*DELITO : PROMOCIO O FAVOROECIMIENTO AL TRAFICO Ilicito DE DROGAS Y MICROCOMERCIALIZACION*  
*AGRAVIADO : EL ESTADO*

*RESOLUCION NÚMERO: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN seguida contra JUANA CRUZ CURAY por el delito Contra la Salud Pública – Microcomercialización o Micro producción en agravio de El estado y SE DISPONE REHABILITAR al sentenciado ARMANDO ALVAREZ SALDARRIAGA; MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa, debiendo remitirse al Archivo general de esta Corte Superior de Justicia; SE ANULEN los antecedentes policiales y Judiciales de la acusada JUANA CRUZ CURAY; SE DEJE sin efecto que se continúe con las investigaciones tendientes a la plena individualización contra la acusada antes acotada; SE ANULEN los antecedentes policiales, judiciales y penales del sentenciado antes mencionado, AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín por disposición Superior.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 65-09*  
*INCULPADO : AGUSTIN LOZANO VALLEJOS*  
*DELITO : MARITZA VITE SHELTON*  
*AGRAVIADO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL – ACTOS CONTRA EL PUDOR*  
*RESOLUCION NÚMERO: DIECIOCHO: CONFIRMAR la resolución numero trece, su fecha veintiséis de Noviembre del dos mil ocho, que declarada sobreseída la presente causa por el delito de Actos contra el Pudor; en consecuencia se dispone el ARCHIVAMIENTO DEFINITIVO del proceso; previa anulación de los antecedentes policiales y judiciales del encartado por los hechos materia de la presente instrucción; con lo demás que contiene.-(MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 101-09/183-09*  
*INCULPADO : HUBER RAUL JIMEEZ VILCHEZ Y OTRA*  
*DELITO : ROBO AGRAVADO Y OTRO*  
*AGRAVIADO : CUARTEL 05 DE JULIO Y OTROS*  
*RESOLUCION NÚMERO: RESERVANDO E FALLO CONDENATORIO a la acusada VERALUCIA INFANTE ALONZAO por el plazo de UN AÑO; sujeto a las siguientes reglas de conducta; a) Prohibición de frecuentar lugares de dudosa reputación; b) Prohibición de ausentarse del lugar de su residencia sin previa autorización del órgano jurisdiccional; c) comparecer mensualmente al órgano jurisdiccional, personal y obligatoriamente, para informar y justificar sus actividades, d) prohibición de tener en su poder objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito, e) Reparar los daños ocasionados por el delito, salvo que demuestre estar imposibilitado de hacerlo; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de CIEN NUEVOS*



*SOLES que deberá pagar a favor del agraviado cuarte cinco de julio ; CONDENANDO A HUBER RAUL JIMÉNEZ VILCHEZ como autor del delito de ROBO AGRAVADO en agravio del Ejercito peruano Cuartel cinco de Julio, como autor del delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA en agravio de YOEL AUGUSTO RENTERIA TINEDO, como autor del Delito de ROBO AGRAVADO en agravio de NOLBERTO CESPEDES ZARATE y ROSA ELSA DIOS AGUILAR y como autor del delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS en agravio de la sociedad, imponiéndole DOCE AÑOS DE PENA PRIVATRIA DE LIBERTAD EFECTIVA, la que computada desde el dia veinticinco de abril del año dos mil siete, en que fue detenido, hasta su puesta en libertad ocurrida el diecinueve de diciembre del dos mil siete, y desde el dia diecisiete de Junio del año dos mil nueve, que fue reingresado al establecimiento penal; VENCERÁ el uno de Noviembre del año dos mil veinte, fecha en que será puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención en su contra dictado por autoridad competente, debiendo cumplir su pena en el Establecimiento penal que designe el INPE; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de QUINEITOS NUEVOS SOLES que pagará el mencionado sentenciado a favor de cada uno de los agraviados; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia se inscribe en el Registro Central de Condenas; archivándose oportunamente el expediente previa remisión al Juez penal para los efectos previstos en el Código de Procedimientos Penales: Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el Vocal Superior Carlos Augusto Falla Salas.-(MA-FS-DM)*

### **DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

*EXPEDIENTE N° : 105-09PV*

*INCULPADO : ROSA ISABEL BARTOLO ROSALES Y OTRAS*

*DELITO : TANIA GLADYSMI GONZALES BARTOLO*

*AGRAVIADO : SUSTRACCION DE MENOR*

*RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMARON la resolución número seis, de folios setenta y siete a ochenta; que resuelve declarar Fundada la petición de Tania Galdysmi Gonzales Bartola con lo demás que contiene; en el proceso seguido contra Rosa Isabel Bartola Rosales y otras por el delito de Sustracción de menor, en agravio de Tania Galdysmi Gonzales Bartola y Brisseti Smit Barrientos Gonzales.-MA-FS-DM)*

*EXPEDIENTE N° : 86-09PV*

*INCULPADO : JUAN FRANCISCO GRAÑA OLAVARRIA*

*DELITO : APROPIACION ILICITA*

*AGRAVIADO : URSULA BEATRIZ PINEDO BRAVO*

*RESOLUCION NÚMERO: CONFIRMAR la resolución judicial Numero tres (fs. 141/144) su fecha treinta de Diciembre del dos mil ocho, que resuelve declarar infundada la excepción de naturaleza de acción interpuesta por el*





procesado, en la instrucción que se le sigue por el delito de contra el patrimonio en la modalidad de apropiación ilícita, en agravio de Ursula Beatriz Pinedo Bravo. DEVUELVASE los autos al Juzgado de origen.-(MA-FS-DM)

EXPEDIENTE N° : 1390-95 y 338-02  
INCULPADO : MIGUEL GARAY LAVALLE  
DELITO : PELIGRO COMUN – POSESION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO  
AGRAVIADO : EL ESTADO  
RESOLUCION NÚMERO: SE RESUELVE: DECLARAR DE OFICIO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCIPCIÓN seguido contra MIGUEL GARAY LAVALLE por el delito de Peligro común – posesión ilegal de Armas en agravio de El estado; MANDARON que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución; SE ARCHIVE definitivamente la presente causa, debiendo remitirse al archivo General de esta Corte superior de Justicia; SE ANULEN los antecedentes Policiales y Judiciales del acusado MIGUEL GARAY LAVALLE ; SE DEJE sin efecto que se continúe con las investigaciones tendientes a la plena individualización contra el acusado antes acotado; SE ANULEN los antecedentes policiales, judiciales y penales del sentenciado antes mencionado. AVOQUESE al conocimiento de la presente causa al señor Vocal Luis Alejandro Díaz Marín por disposición Superior.-(MA-FS-DM)

### **DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2009**

EXPEDIENTE N° : 112-09  
INCULPADO : ALEXANDER TURBELINE SOCOLA ALVAREZ Y OTROS  
DELITO : ROBO AGRAVADO E GRADO DE TENTATIVA  
AGRAVIADO : DELSI ENITA FLORES SALAZAR  
RESOLUCION NÚMERO: FALLA: CONDENANDO a los acusados ALEXANDER TURBELINE SOCOLA ALVAREZ y MARTIN LUCIANO OLAYA CARRILLO, como autor y cómplice, respectivamente; del delito de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, en agravio de Delsi Enita Flores Salazar, imponiéndole a Alexander Turbeline Sócola Alvarez SIETE AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD la que computada desde el día dos de junio del año dos mil ocho, en que fue detenido (véase notificación de detención de fojas doce) hasta el dieciocho de Setiembre del año dos mil ocho, que fue puesto en libertad (véase papeleta de excarcelación de folios trescientos setenta y ocho), y desde el diecisiete de Diciembre del año dos mil ocho en que se dispuso su reingreso al Establecimiento penal (véase papeleta de ingreso de folios cuatrocientos ocho), VENCERÁ el día treinta y uno de agosto del dos mil quince, fecha en que serán puesto en libertad siempre y cuando no exista mandato de detención emanado por autoridad competente en su contra, debiendo cumplir su pena en el establecimiento Penal que designe el INPE, e imponiéndole a Martín Luciano Olaya Carrillo CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD CONSIDIONALMENTE SUSPENDIDA POR UN PERIODO DE PREUBA DE TRES AÑOS, sujeta a las siguientes reglas de



*conducta; a) Concurrir personal y obligatoriamente cada treinta días al local del Juzgado, con la finalidad de informar y justificar sus actividades; b) No variar de domicilio sin conocimiento ni consentimiento del Juzgador; c) No frecuentar lugares de dudosa reputación; d) No portar objetos susceptibles de facilitar la realización de otro delito, e) Resarcir el daño ocasionado, salvo que acredite encontrarse en posibilidad de hacerlo; todo ello bajo apercibimiento de aplicarse lo establecido en el artículo 59 del Código Penal; FIJARON como REPARACION CIVIL la suma de MIL NUEVOS SOLES que deberán pagar solidariamente los sentenciados a favor de la agraviada; RESERVARON el Juzgamiento a los acusados contumaces Segundo Demetrio Zarate Pozo y Jhonatan Farfán Suárez hasta que sea habidos, reiterándose las órdenes de ubicación y captura a nivel nacional; MANDARON que consentida o ejecutoriada que sea esta Sentencia se inscriba en el Registro Central de Condenas, archivándose oportunamente el expediente en este extremo, previa remisión al Juez Penal para los efectos previstos en el artículo 337 Código de Procedimientos Penales: Se deja constancia que la causa se ha tramitado regularmente. Actuó como Director de Debates el vocal Superior Carlos Falla Salas.-(MA-FS-DM)*



**CRÓNICAS JUDICIALES DE LA SALA PENAL  
LIQUIDADORA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
TUMBES.**

**PERTENECIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 01 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 02 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 03 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 06 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 08 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 09 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 10 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 13 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 16 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 17 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 20 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 21 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 22 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 23 DE JULIO DEL AÑO 2009**



**DIA 24 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 30 DE JULIO DEL AÑO 2009**

**DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 2009**